

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 5 de Marzo del 2020	<a href="#">Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 5 de Marzo del 2020</a>	<p>1.El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve de manera unánime con ocho votos a favor aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha Jueves 5 de Marzo del 2020. 2. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve de manera unánime con ocho votos a favor aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha Jueves trece de Febrero del 2020, con la respectiva observación.</p> <p>3. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve de manera unánime con ocho votos a favor resolver acoger el Informe Jurídico N° 0032-02-18-2020-MARF-PSM-GADMCM, el Informe N° 002-JAEF-DAC-EXC-GADMM-2020 de la Dirección de Avalúos y Catastro, y el Certificado de Rectificación N°040-ARPM-DPTUR-GADM de la Dirección de Planificación Territorial; y que se apruebe la solicitud de excedentes presentada por los señores Cónyuges Hermogenes Enrique Mero Piloso y Mercedes Bricelda Flores Acosta.</p> <p>4. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi, resuelve de manera unánime con ocho votos a favor de la moción, la que es el acoger el Informe Jurídico N° 0031-02-18-2020-MARF-PSM-GADMCM, el Informe N° 001-JAEF-DAC-EXC-GADMM-2020 de la Dirección de Avalúos y Catastro y el Certificado de Rectificación N° 011-ARPM-DPTUR-GADM de la Dirección de Planificación Territorial; y aprobar la solicitud de excedentes presentada por la Señora Mariela Emperatriz Lopez Pachay.</p> <p>5. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi, resuelve de manera unánime con ocho votos a favor de la moción, por lo consecuente aprobar las escrituras por ordenanza municipal de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos a favor de los señores REGINA DEL PILAR PONCE MOREIRA, NALDO STALIN MERA BARBERAN, WILBER LEONEL CEVALLOS FERNANDEZ, DAMIAN GUSTAVO PALMA VELEZ, JENNY MARITZA BARREIRO MANZABA, AULA EVANGELISTA BAZURTO CEDEÑO, JOHANNA DEL ROCIO SACIDO CEDEÑO, MARIA ELENA VILLAFUERTE LOPEZ, VICENTA MARIANITA CEDEÑO COBEÑA, MARIA ELENA HIDALGO CONFORME, JULISSA STEFANIE GUADAMUD HERRERA, ROSA EUDALI MERA ARTEAGA, JHOMIRA NATHALY DELGADO DELGADO, JONATHAN RAUL DELGADO ANCHUNDIA, CONSUELO MARGARITA ZAMBRANO MACIAS, JOSEFA ALEJANDRINA SALTOS LUCAS, CARMEN ESTELA MERO ANCHUNDIA, KLEBER VICENTE MIENTES FLORES, CARMEN MARIBEL VELEZ VERA, FREDDY EDUARDO ARAY MONTALVAN, JOSE ENRIQUE MERO MERO.</p> <p>6. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi, resuelve de manera unánime con ocho votos a favor el aprobar la primera reforma urgente al presupuesto, para obtener el crédito, de conformidad al Memorando N° 689-MSO-DF-( E) –GADCM suscrito por la Ingeniera Monserrate San Andrés Ortiz en su calidad de Director Financiera, al literal a) y d) del Artículo 259 literal a) y b) del Cootad, y del numeral 15 del Artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador.</p>	05-03-2020	Concejo Municipal de Montecristi	<a href="#">Resolución del 5 de marzo 2020</a>
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 12 de Marzo del 2020	<a href="#">Acta sesión Ordinaria 12 de Marzo del 2020</a>	<p>1, El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve de manera unánime con ocho votos a favor aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha Jueves 12 de Marzo del 2020. 2.El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve de manera unánime con ocho votos a favor aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha Jueves cinco de Marzo del 2020 y el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha viernes 06 de Marzo del 2020, con las observaciones señaladas.</p> <p>3.El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montecristi resuelve de manera unánime con ocho votos a favor conformar una Comisión Técnica de concejales integrada por los señores Concejales: Licenciada Marlene Zoveida Córdova Cusme; Economista Vicente Oswaldo Delgado Bello; Johanna Marilyn Delgado Quijije, Abogado Freddy Fernando Delgado Rodríguez, Señor Angel Ramón Quijije Calle, Doctor Ramón Alfredo Villacis Gilces y el Señor Wilfrido Rene Anchundia Castro quien la preside de conformidad a lo que establece el artículo 327 del Cootad para tratar los trámites de solicitudes de excedentes, para lo cual se dispone notificar con esta resolución a los señores directores de Planificación Territorial y Avalúos y Catastro, para su conocimiento y que cualquier trámite de este tipo se haga conocer a los señores miembros de dicha comisión.</p>	12/03/2020	Concejo Municipal de Montecristi	<a href="#">Resolución del 12 de marzo 2020</a>
Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el 17 de Marzo del 2020	<a href="#">Acta sesión Ordinaria 17 de Marzo del 2020</a>	NO APLICA			
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					<a href="#">Repositorio Ordenanzas</a>	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/3/2020	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					ABG. JORGE ENRIQUE BARCIA VERA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					<a href="mailto:secretaria.general@montecristi.gob.ec">secretaria.general@montecristi.gob.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					052310052 Ext. 111	